

**INFORME:**

**CÓMO LA CERTIFICACION  
AMBIENTAL Y SOCIAL ENCUMBRE LA  
VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS  
Y DE LA NATURALEZA EN ECUADOR**

**LA ACUACULTURA INDUSTRIAL DEL  
CAMARÓN EN EL PERIODO  
2008 – 2018**



**C-CONDEM**

**ECUADOR  
AGOSTO 2020**

# INDICE

---

OBJETIVO .....	3
INTRODUCCION .....	3
CAPITULO 1.- MARCO DE REFERENCIA .....	4
1.1.- LA REGULARIZACIÓN DE LA ACUACULTURA INDUSTRIAL DEL CAMARÓN UNA SENTENCIA DE MUERTE PARA EL ECOSISTEMA MANGLAR .....	6
1.2.- IMPULSO A UNA ACTIVIDAD DEPREDADORA .....	10
1.3.- EL EMPLEO QUE GENERA LA INDUSTRIA: .....	13
1.4.- LAS CONDICIONES DE EMPOBRECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES EN LA PROVINCIA DE GUAYAS.....	15
CAPITULO 2.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UN MAQUILLAJE PARA LA CERTIFICACION A LA ACUACULTURA INDUSTRIAL DEL CAMARON .....	22
2.1.- EL GRAN NEGOCIO DE LA SOSTENIBILIDAD ¿MERCADOS RESPONSABLES?.....	23
2.2.- LA EMPRESA OMARSA Y SU CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL. 26	
CONCLUSIONES.....	30

## **OBJETIVO**

Investigar y documentar los cambios (ambientales, sociales y legales), si los hubiere, que han tenido lugar en las granjas camaroneras en Ecuador en el marco del acceso a la certificación social y ambiental.

## **INTRODUCCION**

El presente informe contiene un análisis del marco general en el que se implementan las certificaciones de responsabilidad ambiental y social a la acuicultura industrial del camarón, en el Ecuador. El análisis abarca el período 2008 – 2018 en el que se dan transformaciones sustanciales en las políticas estatales de impulso a esta actividad industrial.

Incluye también, un breve análisis de los últimos procesos de certificación a la acuicultura industrial en Ecuador, principalmente a la empresa **OMARSA** por parte de **El Consejo de Administración de la Acuicultura (ASC)**.

Se ha realizado una descripción del marco jurídico, más sobresaliente, a partir del proceso de regularización de esta industria en el año 2008; de los incentivos e inversiones realizadas desde el Gobierno Nacional para el mejoramiento de la actividad y sus opciones de mercado; así como de la situación de las comunidades que viven alrededor de las piscinas dedicadas a la acuicultura industrial del camarón certificadas en el estuario de manglares del sistema hidrográfico del río Guayas.

Incluye las percepciones de varios comuneros/as entrevistados en esta zona, que reflejan la crítica situación de empobrecimiento que enfrentan estos territorios carentes de servicios básicos, con una economía extremadamente deprimida que confronta con la riqueza que “supuestamente” genera la acuicultura industrial del camarón, para el País.

El informe tiene por objetivo reflejar las condiciones generales en las que se otorgan las certificaciones que garantizan responsabilidades ambientales y sociales a la producción de camarón industrial en el Ecuador.

Cabe indicar que hoy, las zonas de ecosistema manglar del litoral ecuatoriano están totalmente controladas tanto por la autoridad ambiental, como por militares, por marinos y por seguridad privada de los empresarios camaroneros. Condición que limitó significativamente el ingreso para observar la actividad de las piscinas camaroneras que influye, también, sobre la disposición de la gente para ser entrevistada. Se percibe un ambiente de miedo, de vigilancia e inseguridad.

## **CAPITULO 1.- MARCO DE REFERENCIA**

La demanda de productos sostenibles es cada vez más alta en los mercados, sobre todo europeos, demanda que se sustenta en la “conciencia” de proteger los derechos de productores y trabajadores, de cuidado de la naturaleza y de la salud de los consumidores.

Desde inicios del nuevo milenio se van configurando nuevas formas de gestión empresarial para dar “valores” ambientales y sociales a la producción, valores que se suman a las marcas con el objetivo de mantenerse en el mercado, para superar volúmenes de venta.

En el Ecuador, desde el año 2000, la acuicultura industrial del camarón busca nuevos nichos de mercado a través de certificaciones orgánicas como la proporcionada por Nathurland, organización alemana, primera en desarrollar estándares con los camarones orgánicos para el mercado europeo. Productores orgánicos fueron aprobados en Ecuador en el año 2002, a pesar de estar comprobada la tala de bosque de manglar para la instalación de granjas camaroneras, prohibida por la ley nacional, y la violación de los derechos de las comunidades de recolectores y pescadores de los estuarios de manglar del litoral ecuatoriano.

Hasta el año 2008 la acuicultura industrial de camarón, en el Ecuador se mantuvo como una actividad ilegal. Esto quiere decir: sin permisos de funcionamiento, sin ninguna figura de arrendamiento o propiedad sobre los territorios ocupados, sin ningún tipo de control sobre el uso del agua y las descargas, existiendo, además, un reconocimiento público de que se asentó destruyendo zonas del ecosistema manglar provocando graves daños ambientales y sociales.

Sin embargo, desde el año 2008 una basta y “moderna” legislación; políticas agresivas de inversión tecnológica y en mercadeo y, grandes incentivos económicos fortalecerán la presencia del Ecuador en los mercados mundiales con la exportación de productos primarios, con un modelo de producción supuestamente “sostenible” accediendo a certificaciones que, aparentemente, garantizan buenas prácticas ambientales y sociales, siendo los productos estrella: camarón y banano, según informan fuentes oficiales.

El 15 de octubre de 2008, el presidente de la república del Ecuador: Rafael Correa Delgado emite el Decreto Ejecutivo 1391 de “regularización” de la acuicultura industrial del camarón el cual, en la práctica, legaliza la impunidad en la que se expandió esta actividad en la faja costera ecuatoriana. A través de Decretos Ejecutivos, complementarios a este, los plazos de regularización fueron ampliados por, al menos, cinco años después del plazo establecido originalmente y se fueron flexibilizando las exigencias para acceder a esta regularización, adecuándose a las demandas del sector, como se evidencia en los Decretos.

Detrás de este proceso de regularización planteado, aparentemente, para que el Estado tome control en los territorios sobre los cuales ejerce jurisdicción, se esconde uno de los mayores atracos que los grupos de poder del Ecuador han dado al patrimonio natural del País. Miles de hectáreas del ecosistema manglar ocupadas, ilegalmente, por varias décadas, por empresas dedicadas a la acuicultura industrial del camarón fueron entregadas, prácticamente, en propiedad a empresas infractoras

que mantenían cuentas pendientes con la ley y la justicia por tala de bosque de mangle e, incluso por la contaminación con las que saturaron y aun saturan ríos y esteros de donde toman agua y en donde descargan desechos.

Detrás de este proceso de regularización que, legaliza la impunidad y deja un precedente nefasto para la conservación de los ecosistemas frágiles en el Ecuador se esconde, también, una larga historia de violación de derechos de los pueblos ancestrales del ecosistema manglar que queda impune, olvidada y hasta santificada, pues la imagen que despliega el gobierno del Ecuador sobre la acuicultura industrial del camarón, a nivel nacional e internacional, es de una industria ordenada que, cumple con estándares ambientales y sociales y, aporta a la economía del País.

Desde al año 2010, los empresarios ganaderos y camaroneros hacen pública su solicitud al Estado para que se les entregue permisos para portar armas, apelando a la seguridad de sus inversiones, ya que sostienen que son víctimas de asaltos a su producción.

En marzo del año 2012, en el Ecuador se emitieron permisos para que el sector ganadero del País porte armas de fuego. Inmediatamente después el sector de la acuicultura del camarón accedió a estos permisos. El 8 de marzo del 2012, en el boletín electrónico El Productor, aparecía esta noticia a propósito de la entrega de permisos para portar armas: "...el ministro de Seguridad Interna y Externa aseguró que unas 2.000 autorizaciones más para el sector serían extendidas y que se encuentran en conversaciones con dirigentes camaroneros para llegar a un acuerdo similar." En junio del año 2012, la prensa ecuatoriana daba cuenta de la entrega, por parte del Ministerio de Coordinación de Seguridad de 43 permisos para portar armas de fuego a los dueños de las camaroneras de la provincia de El Oro, "como parte del plan de seguridad para evitar robos y asaltos", afirmaban los funcionarios.

En este contexto las comunidades de recolectores de moluscos y crustáceos y de pescadores de los estuarios de manglar de la faja costera ecuatoriana continúan perdiendo diariamente su fuente de alimento y de trabajo, pero enfrentan una situación de violencia más dura que antes "...ahora se creen dueños de los manglares, nos indican papeles que dicen que son sus títulos de propiedad y tienen el apoyo del gobierno que les pone a disposición militares y marinos para que hagan los controles..." comentan, con indignación, comuneros del Golfo de Guayas.

Desde el año 2008 hasta el año 2018, más de diez recolectores fueron asesinados en los muros de piscinas camaroneras, en la provincia de El Oro, destrozados por perros o por disparos de arma de fuego provocados por guardias de seguridad de las piscinas camaroneras. Estos episodios están debidamente documentados por la C-CONDEM.

***"Para los habitantes del Litoral, el impacto de la industria camaronera en el país no sólo ha sido ambiental. Jorge Luís Jara Abril, pescador artesanal de Huaquillas, población fronteriza con Perú, en la provincia de El Oro, recuerda cómo su padre falleció electrocutado el pasado 2 de mayo del 2011 en la cerca electrificada de una camaronera propiedad de un capitán de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en servicio pasivo. "Mi padre tenía 49 años y cinco hijos. No nos indemnizaron; es más, acusaron a mi padre de estar robando, lo cual no era***

*cierto. Mi papá estaba recolectando cangrejo y llevaba su ropa de faena”*. (Revista PLAN V. Decio Machado. Septiembre 2013).

Las condiciones socioeconómicas de las comunidades que se ubican en los alrededores de las piscinas dedicadas a la cría y cultivo de camarón, aún de las que cuentan con certificaciones, tienen la misma situación de empobrecimiento que hace una década, según análisis de datos oficiales. En el cantón Guayaquil, por ejemplo, ubicado en la provincia del Guayas, provincia donde se asienta la mayor producción de la industria, los niveles de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas son del 47%. Esto quiere decir que, de una población de 2.300.000 habitantes, 1.100.00 carecen de lo básico para vivir. Peor situación tiene la parroquia Puna, del mismo cantón Guayaquil, donde se expanden ampliamente las piscinas camaroneras.

Este es el contexto general, en el que varias empresas ecuatorianas dedicadas a la cría y cultivo industrial de camarón en cautiverio, obtienen sus certificados de “responsabilidad ambiental y social.”

## **1.1.- LA REGULARIZACIÓN DE LA ACUACULTURA INDUSTRIAL DEL CAMARÓN UNA SENTENCIA DE MUERTE PARA EL ECOSISTEMA MANGLAR**

La Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar (C-CONDEM) elaboró el informe: Certificando la Destrucción en el año 2007 en el que se expresan la serie de violaciones, especialmente, jurídicas, ambientales y a los derechos humanos sobre las cuales se fragua la acuacultura industrial del camarón en el litoral ecuatoriano, a pesar de ello, el proceso de certificaciones se ha consolidado. En la actualidad la industria accede a por lo menos 8 certificaciones que garantizan que, sus procesos productivos son ambiental y socialmente “responsables”.

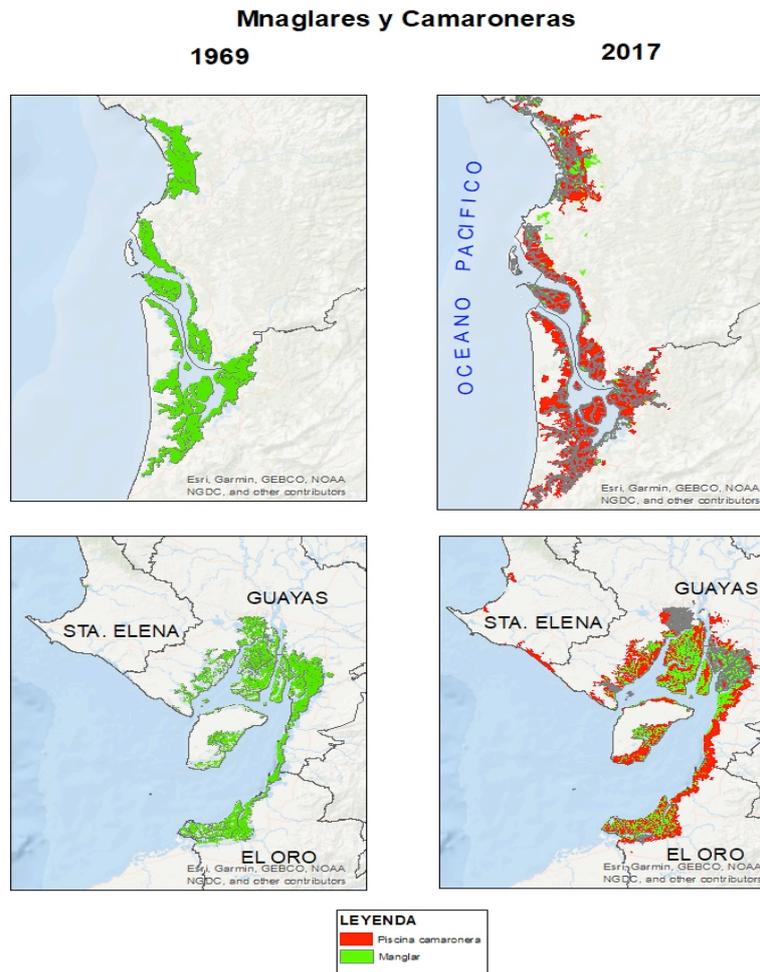
El mismo informe, de la C-CONDEM, evidencia a través de un estudio geográfico comparativo la gran destrucción del ecosistema manglar entre los años 1969 – 1999 por instalación de piscinas camaroneras. Los mapas comparativos de 1969 – 2017, comparados por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, reafirman que la mayor destrucción del ecosistema se dio entre las décadas 70 - 90, por la instalación de estas piscinas, violando la basta legislación existente, de protección del ecosistema manglar.

Según las cifras oficiales comparadas, en el Ecuador más del 70% del ecosistema manglar está destruido. Según testimonios de recolectores y pescadores de los estuarios de manglar, obtenidos en recorridos por el Golfo de Guayas entre julio y diciembre de 2019 y en las provincias costeras Esmeraldas y Manabí en febrero de 2020, la tala de bosque de mangle continúa hasta la actualidad y las descargas contaminantes no han cesado.

Para el año 2018 existen 1481 empresas camaroneras, extendidas en espacios de entre 230.000 y 260.000 hectáreas en la costa ecuatoriana, según información del Ministerio de Acuacultura y Pesca; de estas el 60% está en Guayas, el 15% en El Oro y el 9% en Esmeraldas, otro 9% está en Manabí y 7% en Santa Elena. Esta

información no explícita si las tierras ocupadas son ecosistema manglar o tierra de vocación agrícola, que es una forma de manipular la información.

## MAPA COMPARATIVO: MANGLARES Y CAMARONERAS EN MANGLARES



Mapa comparativo manglares, camaroneras en manglares 1969. CONDEM / 2017. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

A partir del año 2008 en el País se da un proceso de transformación importante del marco legislativo, que a criterio de los Asambleístas, era necesario para que el Ecuador cuente con una “legislación moderna y ágil”; es así que leyes como el Código Orgánico de la Producción del año 2010; la Ley del Régimen Orgánico de la Soberanía Alimentaria, del mismo año; el Código Orgánico Ambiental de 2017; la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuacultura y la Pesca aprobada en 2020 son, entre varias otras transformaciones, herramientas que soportan la seguridad jurídica para la inversión, en este caso de la acuacultura industrial del camarón.

El 15 de octubre de 2008, el presidente de la república del Ecuador, Rafael Correa Delgado emite el Decreto Ejecutivo 1391 de “regularización” de la acuacultura industrial del camarón, sobre el argumento de ordenar la actividad y generar ingresos para el Estado. De un solo plumazo se deshecha la legislación que

históricamente protegió al ecosistema manglar y los derechos de las comunidades locales, significando un marco de impunidad “legalizada” en el País.

Este Decreto se basa en el reconocimiento de la ilegalidad en la que ha actuado la acuicultura industrial de camarón, en el párrafo tercero de los considerandos indica que: existen personas naturales y jurídicas que han ocupado áreas más allá de las que se les ha concesionado y otras que ocupan las áreas de manglar sin ningún tipo de permiso ni concesión. En el párrafo cuarto indica que el estudio Multitemporal de Manglares Camaroneras y Areas Salinas, realizado en el año 2006, por el CLIRSEN determina que cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos hectáreas dedicadas a la acuicultura industrial de camarón no poseen acuerdos de concesión, que es una cifra muy conservadora en cuanto a la información procesada en 2007 por C-CONDEM.

Claramente se puede deducir la intención de legalizar una actividad que ha actuado al margen de la ley, premiándola a través de un acto de legalización y sentando un perverso precedente de impunidad. La industria podría seguir ampliándose en el ecosistema manglar de forma ilegal y en unos años volver acceder a una “regularización”.

Pero este Decreto se basa también y, aparentemente, en la necesidad de recuperar y conservar el ecosistema manglar e incluye como requisito para el acceso a la concesión la, reforestación de bosque de mangle para las empresas que ocupan el ecosistema manglar de la siguiente manera: de 1 a 10 hectáreas ocupadas, el 10% de la reforestación de manglares, de 11 a 50 hectáreas el 20%, de 51 a 250 hectáreas el 30%.

Comuneros que diariamente transitan en las cercanías de las piscinas dieron testimonio de que las empresas buscaron lugares fuera de sus piscinas para realizar la reforestación, incluso compraron a los comuneros áreas de manglar que se reforestaron comunitariamente dentro de distintos proyectos, se incluyeron áreas regeneradas naturalmente, para acceder a la regularización. Entre los años 2009 y 2012 los técnicos de la C-CONDEM pudieron confirmar que la reforestación se la realizaba fuera de las piscinas, incluso en lugares no aptos para el prendimiento y desarrollo del mangle.

De hecho, en una adenda a este Decreto, el Gobierno permite que la reforestación sea fuera del área ocupada, esto desató una problemática en los estuarios donde se reforestaron propágulos de mangle en playones, donde la mortalidad del árbol de mangle es muy alta, ya que no es zona de bosque sino arenal y, en el caso de prendimiento se dé un proceso de estrangulamiento del estuario. En ningún caso se aportó a la restauración del ecosistema.

**Otro argumento que esgrimió el Gobierno para implementar la regularización fue el ingreso de dinero a las arcas a través de los cobros por el por la regularización y por la concesión. El artículo 6 del Decreto 1391 señala que: por la ocupación de zonas de playas y bahías (ecosistema manglar) las empresas deben pagar de 0 a 10 hectáreas, ningún pago y de 11 hectáreas en adelante 25,00 USD (dólares americanos) anuales por cada hectárea. Y en el reglamento del Decreto se establece como requisito el pago único de 500,00**

**USD (dólares americanos) por acceder a la regularización. Cantidades que resultan irrisorias frente a lo que representa el valor ecológico y socio-económico del ecosistema manglar y frente al boyante negocio de la exportación de camarón cultivado en cautiverio.**

En 1999 el Ministerio del Ambiente del Ecuador fijó en 13.000 dólares la multa por tala de una hectárea de manglar. El 28 de enero de 2011, según resolución 056, estableció un costo de 89.273,01 dólares por la misma causa, montos que no se reflejan al momento de “regularizar” a la industria.

En el año 2010 el decreto 1391 es integrado a la Ley de Régimen Orgánico de la Soberanía Alimentaria, art. 16.- Producción pesquera y acuícola: el Estado fomentará la producción pesquera y acuícola sustentable, y establecerá las normas de protección de los ecosistemas. Las tierras ilegalmente ocupadas y explotadas por personas naturales o jurídicas, camaroneras y acuícolas, serán revertidas al Estado **de no solicitarse su regularización en el plazo de un año**, de conformidad con las normas vigentes en la materia, con el fin de garantizar procesos de repoblamiento y recuperación del manglar.

A pesar de que el marco legislativo de regularización de la acuicultura industrial del camarón planteo un año de plazo para los interesados, este plazo se fue ampliando permanentemente, permitiendo que todo el sector pueda regularizarse.

En abril de 2009 la C-CONDEM, presentó ante la Corte Constitucional del Ecuador, una demanda de inconstitucionalidad con los argumentos de: tala de reforestaciones comunitarias en crecimiento, que se hicieron sobre piscinas camaroneras abandonadas que se habían instalado dentro del ecosistema manglar y que llevaban años; reforzamiento de muros, apertura de canales artificiales y ampliación de las camaroneras sobre el ecosistema manglar; plantación de árboles de mangle en áreas que no pertenecen al ecosistema y no favorecen a su dinámica, y a pesar de ello cumplen con la norma dispuesta, y conflictos y violencia contra los Pueblos. La demanda entro a trámite en agosto de ese año y resuelta en favor del Ejecutivo, tres años más tarde.

A partir del año 2008 en el País se da un proceso de transformación importante del marco legislativo, que a criterio de los Asambleístas, era necesario para que el Ecuador cuente con una “legislación moderna y ágil”; es así que leyes como el Código Orgánico de la Producción del año 2010; la Ley del Régimen Orgánico de la Soberanía Alimentaria, del mismo año; el Código Orgánico Ambiental de 2017; la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y la Pesca aprobada en 2020 son, entre varias otras transformaciones, herramientas que soportan la seguridad jurídica para la inversión, en este caso de la acuicultura industrial del camarón.

En abril de 2017 se aprueba el Código Orgánico del Ambiente del Ecuador, en su Art. 103, en cuanto a las disposiciones sobre el ecosistema manglar expresa: “el ecosistema manglar es un bien del Estado, el mismo que está fuera del comercio, no es susceptible de posesión o cualquier otro medio de apropiación, y sobre él no

puede adquirirse el dominio ni ningún otro derecho real por prescripción; y solamente podrá ser aprovechado sosteniblemente mediante concesión otorgada o renovada por el Ministerio rector del ámbito pesquero.”

Este artículo del Código, ratifica que el ecosistema manglar es un bien del Estado, por lo tanto: un bien común, fuera de cualquier tipo de posesión o apropiación, pero deja abierta la posibilidad de que la autoridad pesquera entregue “concesiones”, que es la forma en cómo se ha privatización, históricamente, este territorio en favor de la acuicultura industrial del camarón.

El paisaje de los estuarios de manglar, es quizá el mismo o peor que antes de la ejecución de Decreto 1391, las piscinas se expanden a vista y paciencia de la autoridad, y bajo la vista de las comunidades de recolectores y pescadores de los estuarios ahuyentados por un solapado sistema de miedo, que trata de inculparlos o, al menos, insinuarlos como sospechosos de los robos a las camaroneras, como cuentan los pobladores de la zona del Golfo de Guayas.

El proceso de regularización ha tenido varias inconsistencias y no es garantía para detener la destrucción del ecosistema. En entrevista realizada, en noviembre de 2019, a Federico Koeller, activista de la defensa del ecosistema manglar de la fundación Cerro Verde de la ciudad de Guayaquil, indica que la tala de bosque de mangle y la ampliación de piscinas camaroneras no ha parado dentro del golfo de Guayas: “...hemos denunciado varias talas de manglar dentro del Golfo, en los últimos años, pero no hay respuesta de las autoridades...las autoridades hacen inspecciones conjuntamente con las organizaciones, pero nunca llega un informe y peor una sanción.”

## 1.2.- IMPULSO A UNA ACTIVIDAD DEPREDADORA



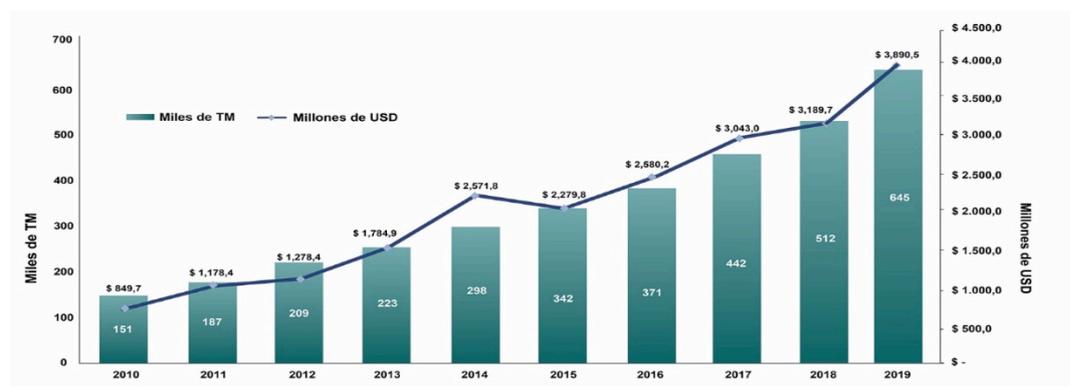
Fuente Secretaría de Acuicultura del Ecuador 2019

A pesar de que el gobierno de la Revolución Ciudadana que, gobernó esta década (2008- 2018) en el Ecuador, promocionaba a viva voz el cambio de la matriz productiva para el País, a través de la generación de nuevas energías y de un nuevo modelo de exportación obviando el comercio de materias primas para sustituirlas por productos transformados, para el año 2015 PROECUADOR resalta que el 62.41% de las exportaciones no petroleras se concentran en 4 grandes grupos de productos.

El sector banano y plátano se constituyó como el principal sector de exportación con un 24.07% de participación del total no petrolero; le sigue acuicultura con una participación del 19.78%, y en tercer y cuarto lugar se ubican pesca y flores con el 11.50% y 7.06%.

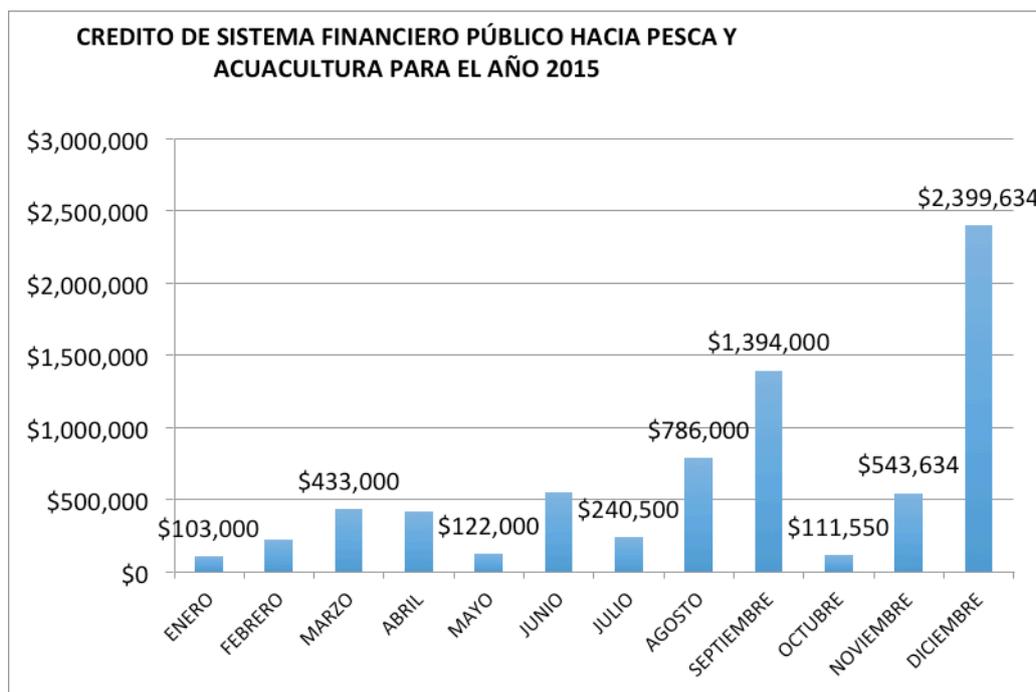
El camarón cultivado en cautiverio está considerado como producto estratégico dentro del plan nacional productivo del Gobierno. Desde el año 2008 una fuerte inversión en el sector es innegable, partiendo de la entrega de las áreas de manglar en una verdadera “propiedad” a los empresarios.

Estas inversiones e impulso del estado ecuatoriano han posibilitado que para el año 2019 las exportaciones de camarón cultivado en cautiverio, sean el segundo rubro de ingreso de exportaciones, después del petróleo, en el Ecuador.



Cuadro de exportación de camarón en Ecuador. Años 2010 – 2019. Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura. Link: <http://www.cna-ecuador.com/estadisticas/>.

Una de los impulsos más importantes que recibe el sector es el acceso a créditos. “Desde el año 2007, hasta el año 2012 La Corporación Financiera Nacional (CFN) y el Banco Nacional de Fomento (BNF), entidades que forman parte de la banca pública, han desembolsado en el sector más de \$ 1.345 millones de USD. (Cámara Nacional Acuicultura, 2016). “Durante este período el apoyo financiero ayudó a fomentar más de 9.000 hectáreas al cultivo que antes eran terrenos improductivos”. Declaraciones públicas de José Antonio Camposano, presidente de la Cámara Nacional de Acuicultura del Ecuador, 2013)



El Sector Camaronero del Ecuador y las Políticas Sectoriales: 2007-2016. Luis Alberto Peña Casado. PUCE – Ecuador 2017

“La Corporación Financiera Internacional, entidad miembro del Grupo del Banco Mundial, que se enfoca principalmente en el sector privado dentro de los países en vía de desarrollo se ha enfocado en Omarsa S.A., uno de las principales empresas exportadoras de camarón en el Ecuador. Esta empresa es conocida por la implementación de las “Buenas Prácticas de Acuicultura del Consejo de Certificación para la Acuicultura (ACC) por sus siglas en inglés...La estrategia de la CFI en el país está direccionada en el suministro de recursos financieros y asistencia técnica a las empresas que son líderes en materia de exportación. De igual manera que se mantiene buscando proyectos que se unen a la causa del cambio climático y necesiten financiamiento.

El apoyo de la CFI al Ecuador en recursos financieros, superan los 550 millones de dólares, destinados al sector privado exportador, principalmente al sector camaronero.” (Luis Alberto Peña Casado. PUCE. Ecuador 2017.)

En noviembre de 2015, el Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca informaba, a través de los medios de comunicación, que el gobierno gestionaba a través del Programa Seguro Productivo, un seguro especial para el sector de la acuicultura industrial del camarón. “Sobre la cobertura del seguro se informó que incluye los muros, estaciones de bombeo, generadores, aireadores, viviendas con bodegas, laboratorios, mercadería (camarón) y otros activos... el Ministro indicó que se buscará complementar el seguro con líneas de crédito para el sector, a través de Ban Ecuador”. (Diario El Universo. Noviembre 2015)

La industria goza, además, de exoneración de impuestos. Como ejemplo podemos notar que, en la Ley de Recursos Hídricos, del año 2014, se los exonera de la tasa de consumo de agua, aduciendo que el agua que toman de los estuarios la devuelven sin consumirla, sin tomar en cuenta la calidad en la que la devuelven al estuario y sin exigir tratamiento de purificación de los residuos.

La Ley de Régimen Tributario incentiva con 10 puntos porcentuales menos en el impuesto a la renta a sociedades exportadoras, al cual se acogen las empresas exportadoras de camarón, la mayoría asentadas en la ciudad de Guayaquil. 3 puntos porcentuales menos es un incentivo para exportadoras permanentes, con el requisito de que mantengan y expandan el número de empleos generados. Esta Ley exonera por cinco años del anticipo del impuesto a la renta para nuevas pequeñas empresas, a lo cual se acoge la industria.

En el año 2015 los empresarios de la acuicultura industrial del camarón recibieron créditos especiales, por parte del Banco Nacional de Fomento, para apoyarlos a superar los efectos del Fenómeno del Niño, según indicaba entonces el subsecretario de Acuicultura, Jorge Romero. En el año 2016 el sector fue el primer beneficiario de créditos y subsidios por efectos del terremoto, de abril, de ese año.

En 2017 las autoridades anunciaban públicamente que 2300 camaroneras, en una extensión de 1200 hectáreas participan y serán beneficiarias del programa de electrificación, con una inversión de 199 millones de dólares por parte del Estado. Una gran infraestructura de investigación para mejoramiento productivo de la industria, se registra, también, en este periodo: 2008 – 2018.

Toda esta inversión en el sector se complementa con la promoción permanente para la apertura de mercados. Desde el año 2014 Ecuador y la UE negociaron un acuerdo comercial que les permite beneficiarse de acuerdos preferenciales y obtener un mejor acceso a los principales mercados de la Unión Europea.

“En esencia, el acuerdo eliminará los aranceles para todos los productos industriales, acuícolas y pesqueros...y reducirá aún más los obstáculos técnicos... y las exportaciones del Ecuador ahorrarán hasta 248 millones de euros en impuestos. Como la producción de peces y camarones se ubica entre los sectores empresariales líderes y de mayor crecimiento en Ecuador, la Cámara Nacional de Acuicultura (CNA) ha sido ampliamente reconocida como uno de los gremios más comprometidos con el proceso de negociación”. (Cámara Nacional de Acuicultura 2014)

En noviembre de 2016 el gobierno ecuatoriano suscribe el Protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea, donde se ratifican las preferencias arancelarias, entre otras, para la exportación de camarón producido en piscinas.

### **1.3.- EL EMPLEO QUE GENERA LA INDUSTRIA:**

El principal argumento que utilizan el gobierno y los empresarios de la acuicultura industrial del camarón, para entregar y acceder a grandes beneficios, como son las concesiones en el ecosistema manglar, es la generación de empleo. Las cifras que se esgrimen van entre: 150.000 plazas de trabajo en 2015, hasta 250.000 en 2019 de acuerdo a fuentes gubernamentales y de la Cámara Nacional de Acuicultura. Las cifras incluyen la cadena completa, es decir desde la producción hasta la exportación.

Si se toma en cuenta la relación entre la cifra de extensión de piscinas dedicada a la cría y cultivo de camarón en cautiverio en la costa ecuatoriana que es de 250.000 hectáreas, según datos oficiales, y la de generación total de empleo de esta industria, tomando datos que argumenta la propia industria, la proporción sería de 1 puesto de trabajo por cada hectárea ocupada, muy por debajo de lo que representa una hectárea del ecosistema manglar para las familias de recolectores y pescadores de los estuarios, por debajo de lo que generan la agroindustria del banano o de las flores.

Hasta el año 2008, en que el Decreto 1391 “regula” la actividad de la acuicultura industrial del camarón, se pudieron identificar verdaderas prácticas de esclavitud en lo referente al trabajo realizado en las piscinas camaroneras y en las empacadoras informales. Testimonios recogidos en el informe Certificando la Destrucción, C-CONDEM 2007, dan cuenta de trabajos en los que se empeñaba la mano de obra de toda la familia del guardia de una piscina, a cambio de casa y alimento, por ejemplo.

El reglamento del Decreto Ejecutivo 1391 de “regularización” de la acuicultura industrial del camarón exige, para acceder a la concesión, los siguientes requisitos relacionados con el empleo en el sector:

1. Nómina de los trabajadores que se encuentran bajo relación de dependencia del solicitante.
2. Copia de los avisos de entrada del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de los trabajadores que se encuentran bajo relación de dependencia del solicitante.
3. Certificado de salud de los empleados que se encuentran bajo relación de dependencia del solicitante.
4. De no contar con empleados presentar una Declaración Juramentada que no tiene personal a cargo.

Al ser consultados varios trabajadores de piscinas camaroneras, de la zona del Golfo de Guayas, cercanos a Chongón, se verificó que la situación ha mejorado muy poco, desde que se realizó el informe Certificando la Destrucción entre 2006 y 2007, ya que generalmente las personas responsables de las piscinas “administradores” no tienen un contrato de trabajo, tampoco tienen la seguridad de permanecer en él. “Trabajamos tres personas en esta camaronera, el bombero, el administrador y el guardia, el sueldo promedio de cada uno es de 400 USD, pero es un trabajo de 24 horas, no tenemos contrato y cualquier momento somos despedidos.” Entrevista a trabajador de piscina camaronera en el golfo de Guayas, julio 2019.

Durante la cosecha del camarón las empresas generan mano de obra, obviamente temporal, principalmente para hombres jóvenes. “La cosecha se la realiza cada tres meses, se puede decir que hay tres y hasta cuatro cosechas al año. Lo que se trabaja son unas ocho o diez horas para la cosecha y nos pagan entre 15 y 20 dólares. Esto en una piscina de una extensión de 10 hectáreas.”

En las empresas empacadoras, también, el empleo es temporal, generalmente se contrata mujeres para la descabezada y limpieza del camarón. “Una mujer puede ganar hasta doce dólares en unas cuatro horas, si llega a pelar cien o ciento veinte libras de camarón, ya que pagan 0.10 centavos por cada libra. El trabajo es en cada

aguaje, o sea, cada ocho días se puede conseguir medio día de trabajo, depende de si hay cosecha, depende de si se alcanza porque hay muchas mujeres que ofertan su mano de obra”, testimonio de mujeres recolectoras y pescadoras de la zona de Puerto Bolívar, cantón Machala, provincia de El Oro.

Lo que sí se puede notar, a través del levantamiento de información que se realizó en el campo es que las piscinas camaroneras, en la zona del Golfo de Guayas, cuentan con guardias armados, contratados a través de empresas de seguridad, que ofertan este servicio. **En marzo del año 2012, en el Ecuador se emitieron permisos para que el sector ganadero del País porte armas de fuego. Inmediatamente después el sector de la acuicultura del camarón accedió a estos permisos. El 8 de marzo del 2012, en el boletín electrónico El Productor, aparecía esta noticia a propósito de la entrega de permisos para portar armas: “...el ministro de Seguridad Interna y Externa aseguró que unas 2.000 autorizaciones más para el sector serían extendidas y que se encuentran en conversaciones con dirigentes camaroneros para llegar a un acuerdo similar.”** En junio del año 2012, la prensa ecuatoriana daba cuenta de la entrega, por parte del Ministerio de Coordinación de Seguridad de **43 permisos para portar armas de fuego a los dueños de las camaroneras de la provincia de El Oro, “como parte del plan de seguridad para evitar robos y asaltos”, afirmaban los funcionarios.** Existen muchas declaraciones del sector de la acuicultura del camarón sobre la delincuencia de la que son víctimas, atentando contra su producción, por lo que justifican todo un sistema de seguridad que implica guardias armados. En julio de 2020 aparece en los medios de comunicación impresos del Ecuador este titular: **Ganaderos y camaroneros ecuatorianos podrán adquirir o renovar permisos para portar armas.** “... se trata de un convenio entre el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y estos sectores.

Dicho permiso forma parte del acuerdo ministerial 270 del 26 de septiembre de 2016 firmado por el Ministerio de Defensa, donde establece el permiso de porte de arma para personas naturales en el artículo 3.”

El sector de la acuicultura industrial del camarón basa su demanda, para portar armas, en los constantes asaltos que se suceden en los estuarios, que le generan pérdidas de la producción. Pero es necesario entender las condiciones de violencia en estas zonas marino costeras del Ecuador, en un contexto de sistemático despojo de los territorios de las comunidades recolectoras y pescadoras y por lo tanto de pérdida de ingresos y del sustento alimentario de estas poblaciones, por la invasión de las piscinas dedicadas a la acuicultura industrial del camarón.

En el segmento del proceso de exportación las condiciones de trabajo contarían con más legalidad con relación a las garantías de los trabajadores.

Aparentemente, gran cantidad de empresarios estarían acogidos al artículo 4 del reglamento de “regularización” que les permite declarar que no tienen personal a cargo. Es la única explicación a la existencia de este artículo en el reglamento de regulación de las piscinas.

#### **1.4.- LAS CONDICIONES DE EMPOBRECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES EN LA PROVINCIA DE GUAYAS**

A continuación, se presentan datos socio económicos, tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo del Ecuador, de dos zonas de la provincia del Guayas, del cantón Guayaquil que están dentro del área de influencia de la más grande producción de acuicultura de camarón en la costa del País.

Estos datos grafican claramente la contradicción entre la situación de empobrecimiento de las poblaciones locales, frente a la millonaria inversión y generación de ingresos de la acuicultura industrial del camarón. La población del cantón Puna donde se asientan miles de hectáreas de piscinas camaroneras tiene el 97% de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas.

La principal queja que tienen los habitantes de las comunidades del Golfo de Guayas es la falta de agua y de empleo. "A veces las camaroneras nos regalan agua que ingresan a las piscinas, pero esto no es permanente. Y la fuente de empleo es la recolección de cangrejo y la pesca artesanal, pero cada vez hay menos pescado, menos cangrejo y más gente dedicándose a estas actividades y hay menos manglar, lo que se gana diario no alcanza para una familia." Testimonio de recolector de cangrejo de la zona.

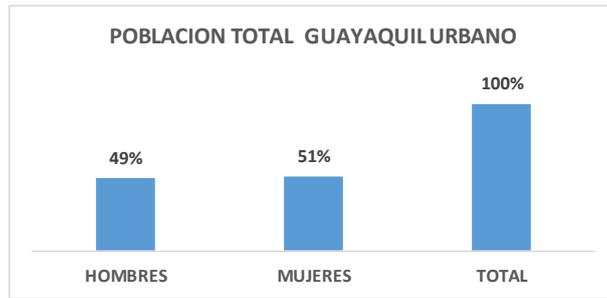
Las viviendas de las comunidades que habitan el Golfo de Guayas son extremadamente precarias, con total falta de saneamiento. El acceso a través de transporte fluvial tiene altos costos y las vías acuáticas son extremadamente peligrosas por la presencia de piratas, como lo explican los pobladores de la zona.



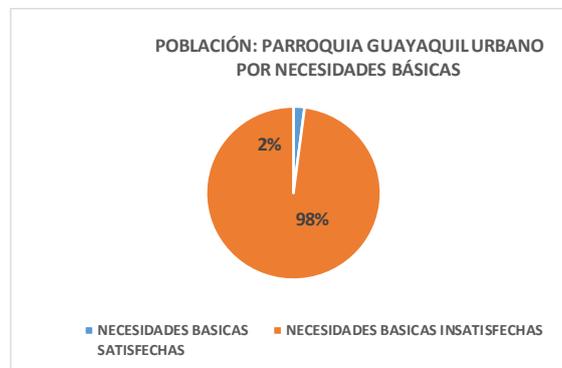
**Comunidad de recolectores de cangrejo en el Golfo de Guayas. Foto C-CONDEM. Julio 2019**

En Guayaquil, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 48,7% de los habitantes tiene necesidades básicas insatisfechas (NBI), es decir, 1'110.678 habitantes. Las NBI se refieren al acceso a varios servicios (agua potable, eliminación de aguas servidas, servicios higiénicos, luz eléctrica, ducha, teléfono, analfabetismo, años de escolaridad, médicos hospitalarios por cada 1.000 habitantes y camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes).

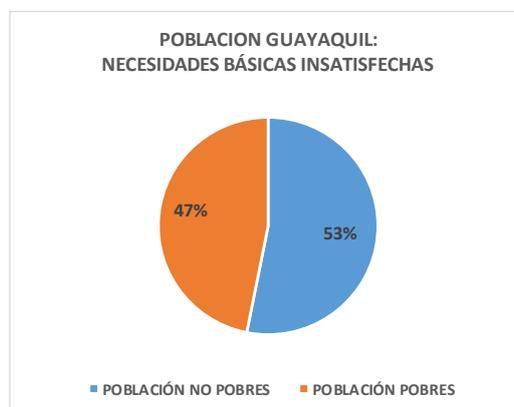
**- Datos del cantón Guayaquil:**



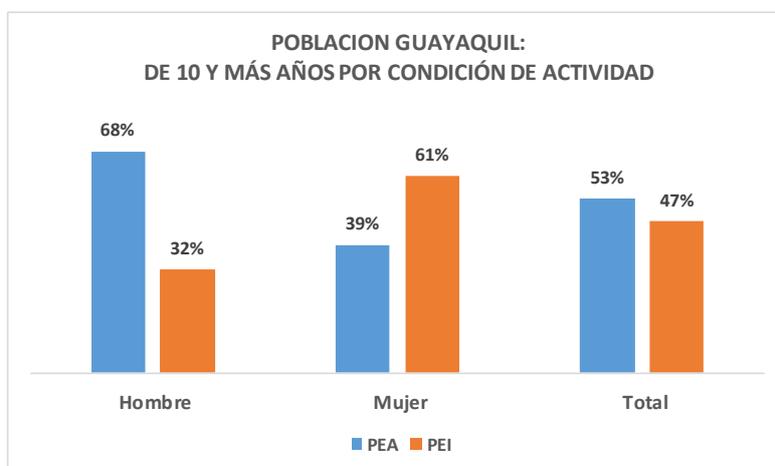
POBLACION TOTAL GUAYAQUIL URBANO		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1.127.137	1.164.021	2.291.158
49%	51%	100%



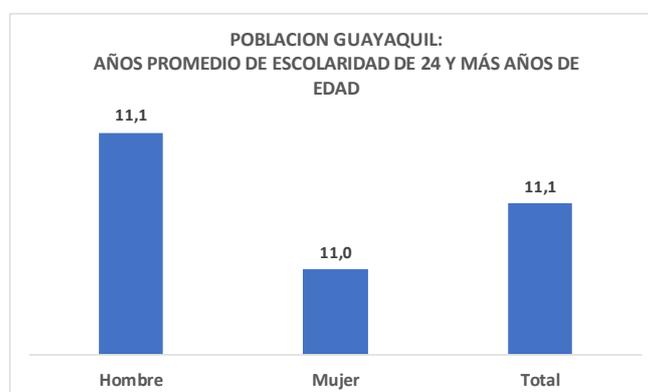
POBLACION GUAYAQUIL URBANO: POR NECESIDADES BÁSICAS		
NECESIDADES BASICAS SATISFECHAS	NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS	TOTAL
47.037	2.244.121	2.291.158
2%	98%	100%



POBLACION GUAYAQUIL URBANO: NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS		
POBLACIÓN NO POBRES	POBLACIÓN POBRES	Total
1.192.437	1.051.684	2.244.121
53%	47%	100%

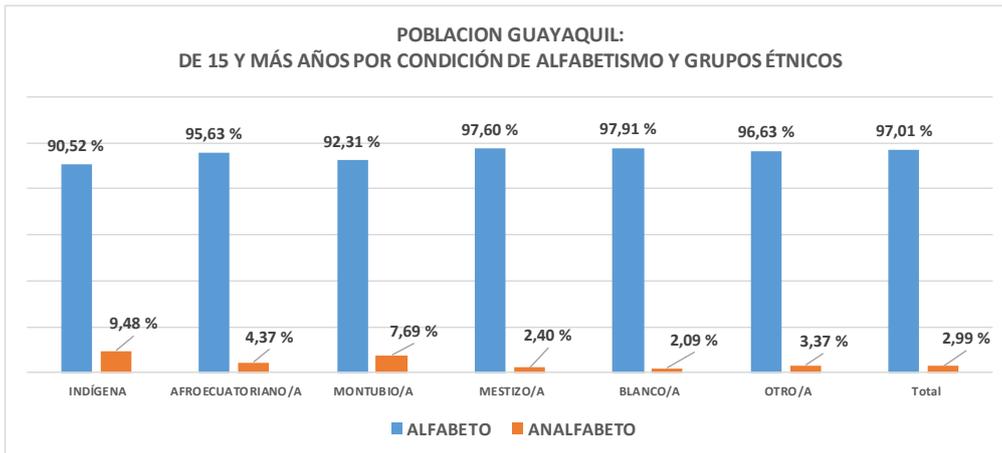


POBLACION GUAYAQUIL: DE 10 Y MÁS AÑOS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD			
	PEA	PEI	Total
Hombre	618.587	289.765	908.352
Mujer	374.817	576.683	951.500
<b>Total</b>	<b>993.404</b>	<b>866.448</b>	<b>1.859.852</b>
Hombre	68%	32%	100%
Mujer	39%	61%	100%
<b>Total</b>	<b>53%</b>	<b>47%</b>	<b>100%</b>



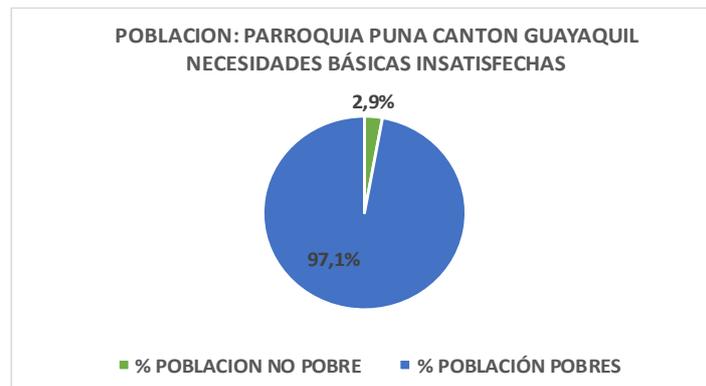
POBLACION GUAYAQUIL: AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE 24 Y MÁS AÑOS DE EDAD		
Hombre	Mujer	Total
11,1	11,0	11,1

POBLACION GUAYAQUIL: AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE 24 Y MÁS AÑOS DE EDAD		
Hombre	Mujer	Total
11,1	11,0	11,1

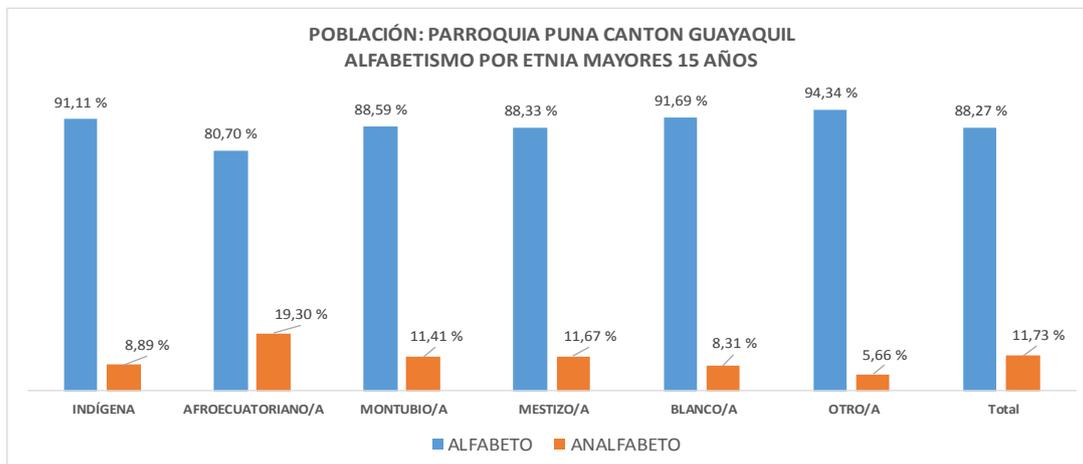
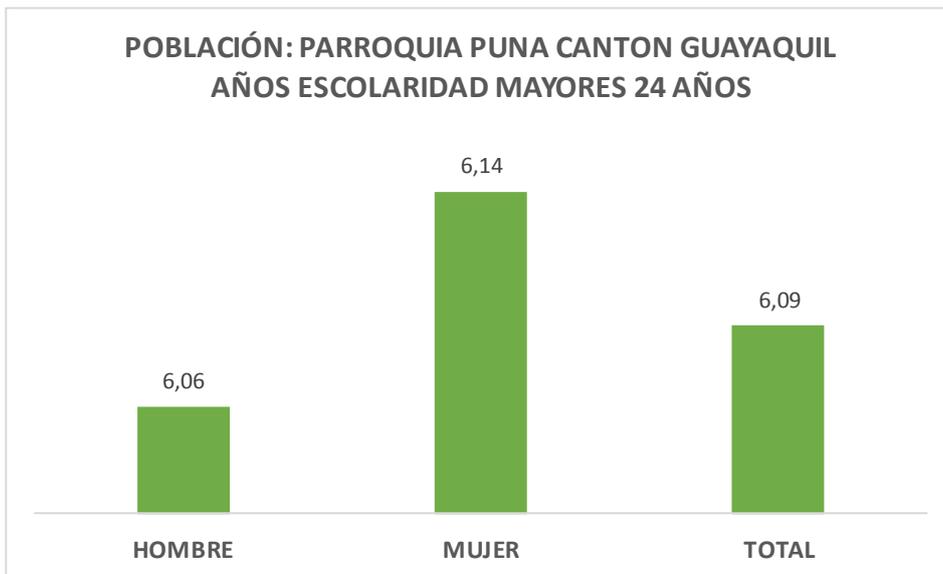


<b>POBLACION GUAYAQUIL: DE 15 Y MÁS AÑOS POR CONDICIÓN DE ALFABETISMO Y GRUPOS ÉTNICOS</b>			
	ALFABETO	ANALFABETO	Total
INDÍGENA	90,52 %	9,48 %	100,00 %
AFROECUATORIANO/A	95,63 %	4,37 %	100,00 %
MONTUBIO/A	92,31 %	7,69 %	100,00 %
MESTIZO/A	97,60 %	2,40 %	100,00 %
BLANCO/A	97,91 %	2,09 %	100,00 %
OTRO/A	96,63 %	3,37 %	100,00 %
<b>Total</b>	<b>97,01 %</b>	<b>2,99 %</b>	<b>100,00 %</b>

**- Datos de la parroquia Puna, del cantón Guayaquil:**



<b>POBLACIÓN: PARROQUIA PUNA CANTON GUAYAQUIL SEGUN NIVEL DE POBREZA</b>		
% POBLACION NO POBRE	% POBLACIÓN POBRES	TOTAL
2,9%	97,1%	100,0%
192	6.537	6.729



<b>POBLACIÓN: PARROQUIA PUNA CANTON GUAYAQUIL ALFABETISMO POR ETNIA MAYORES 15 AÑOS</b>			
ETNIA	ALFABETO	ANALFABETO	Total
INDÍGENA	91,11 %	8,89 %	100,00 %
AFROECUATORIANO/A	80,70 %	19,30 %	100,00 %
MONTUBIO/A	88,59 %	11,41 %	100,00 %
MESTIZO/A	88,33 %	11,67 %	100,00 %
BLANCO/A	91,69 %	8,31 %	100,00 %
OTRO/A	94,34 %	5,66 %	100,00 %
<b>Total</b>	<b>88,27 %</b>	<b>11,73 %</b>	<b>100,00 %</b>

### Datos Parroquia Chongón

Para la realización de esta investigación se visitó, también, la parroquia rural del cantón Guayaquil: Chongón. Una comuna ancestral que tiene 17.000 habitantes, según los datos del Censo Poblacional 2010. Nos adentramos hacia la zona de Chogoncito uno de los puertos de ingreso y salida hacia el Golfo. Esta comunidad

fue visitada en el año 2006 por la C-CONDEM, entonces era un dinámico poblado por donde se comercializaba concha, cangrejo, pescado y gran parte de la población se dedicaba también a la agricultura. “Ya ahora no quedan familias por aquí, se fueron en busca de trabajo” nos comenta una moradora joven de la zona. “No se puede hacer nada, la comuna vendió los puertos a las camaroneras, vendieron todo, incluso el estero está cerrado. Ya nadie puede transitar por ahí porque la camaronera lo impide”, dice don Antonio Solorzano, el único habitante que esta pueblo.



**Recinto Chongoncito un pueblo abandonado por sus habitantes. Casi todas las tierras fueron vendidas a las camaroneras. Fotografía C-CONDEM. Julio de 2019**



Pobladora del recinto Chongoncito. Da testimonio del abandono del pueblo. Fotografía C-CONDEM Julio 2019

## **CAPITULO 2.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UN MAQUILLAJE PARA LA CERTIFICACION A LA ACUACULTURA INDUSTRIAL DEL CAMARON**

En 2008 el pueblo ecuatoriano aprobó una nueva Constitución de la República, en esta se incorporan los Derechos de la Naturaleza el artículo 71, manifiesta que: “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos [...]”

De igual manera la planificación del País se inserta en la perspectiva de la sostenibilidad. Así lo refieren los planes nacionales para el Buen Vivir de las últimas décadas. Los planes plantean una verdadera revolución del paradigma del Desarrollo.

En la práctica el Ecuador se ubica en el mercado internacional como exportador de materia prima – modalidad dependiente de crecimiento hacia afuera– origen de un capitalismo subordinado a los intereses y fluctuaciones del mercado internacional. A pesar de que, en la década pasada, el gobierno de Rafael Correa Delgado ofrecía una transformación en la matriz productiva del país, enmarcada en la perspectiva del paradigma del Buen Vivir, cosmovisión del mundo andino, que recoge la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en los últimos años, el Ecuador vive una profundización de la dependencia de los productos primarios. Camarón, banano, pescado son los principales productos de exportación, gracias a las inversiones e incentivos del Gobierno a estas industrias de gran escala.

A pesar de que los Planes Nacionales Para el Buen Vivir elaborados desde el año 2009, recogen los principios de sustentabilidad y sostenibilidad como lo demuestra el plan 2009, en el capítulo 8 de la Estrategia Territorial Nacional, en el numeral 6 donde se expresa el objetivo de garantizar la sustentabilidad del patrimonio natural mediante el uso racional y responsable de los recursos naturales renovables y no renovables. En el mismo numeral se refiere a la biodiversidad terrestre y marina y

expresa que se debe considerar de manera especial los ecosistemas frágiles del País, que son “principalmente los manglares y los páramos.”

En el año 2017 el Plan Nacional Para el Buen Vivir en el eje 2 se plantea una economía al servicio de la sociedad con los siguientes componentes:

- Consolidación de la sostenibilidad del sistema económico social y solidario
- Impulso a la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable
- Desarrollo de capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria

Entre enero y noviembre de 2019, las exportaciones de camarón sumaron más de 1400 millones de libras y 3600 millones de dólares en ventas. “Eso marcaría un récord para la industria, que consolida al Ecuador como el segundo mayor exportador a escala global, tras India” afirma la Cámara Nacional de Acuicultura, en su informe de mm aa. Mientras la exportación de banano, en ese mismo año, fue 1444 millones de dólares, en mayo, y, en junio, de 1706,1 millones de dólares. La pesca en su conjunto: filetes, aceites, enlatados, harina, representa el 13 % del total de las exportaciones no petroleras del país, con ventas al exterior de más de 1600 millones de dólares, entre enero y diciembre de 2019, según datos del Ministerio de la Producción del Ecuador. El sector promueve prácticas sostenibles basadas en la responsabilidad ambiental y social, que le reporta beneficios al momento de obtener certificaciones.

Como se anota en párrafos anteriores el modelo extractivo se profundiza en el País, la destrucción de los ecosistemas tiene “licencias ambientales” y los índices de empobrecimiento en zonas rurales, especialmente, se eleva cada año graficando un modelo de concentración de la riqueza que deja tras de sí pasivos ambientales y comunidades despojadas.

Pero un discurso basado en la sostenibilidad se consolida para aperturar mercados de consumidores “responsables” que es aprovechado por grandes industrias y certificadoras.

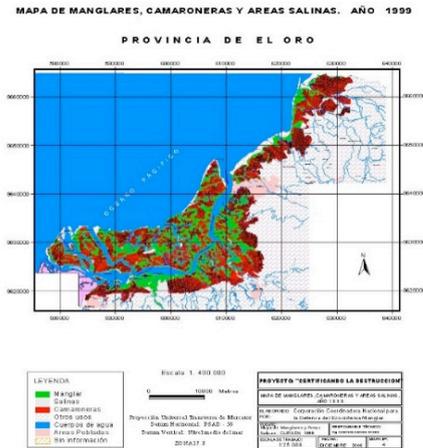
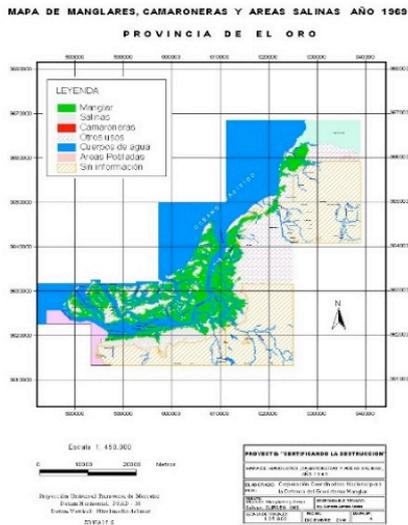
## **2.1.- EL GRAN NEGOCIO DE LA SOSTENIBILIDAD ¿MERCADOS RESPONSABLES?**

El informe Certificando la Destrucción publicado en el año 2007, por la C-CONDEM, plateaba que la certificación a la acuicultura industrial del camarón se perfilaba como un gran negocio de los empresarios y de las certificadoras, y así se constata en la práctica.

En el Ecuador la acuicultura industrial de camarón instaló y amplió las piscinas dedicadas a la cría y cultivo del crustáceo, de forma ilegal, destruyendo grandes extensiones del ecosistema manglar; más del 70% del ecosistema está destruido en la costa ecuatoriana, esta debería ser una razón suficiente para que ninguna empresa que se dedica a esta actividad sea certificada. Si sumamos a eso las

descargas contaminantes que la industria a emitido por varias décadas causando amenazas permanentes a la conservación de la biodiversidad del ecosistema manglar, la certificación basada en la responsabilidad ambiental no tiene sentido.

La gran devastación del ecosistema se registra entre mediados de la década de los 70 y finales de los 90 que coincide con la expansión de piscinas camaroneras en el litoral ecuatoriano, como se puede apreciar en los mapas comparativos 1969 -1999, manglares – camaroneras en manglares en la provincia de El Oro.



Sin embargo, desde principios del nuevo milenio la certificadoras de este producto empiezan un proceso de consolidación. En este contexto de devastación, actualmente en el Ecuador se han podido identificar, al menos 9 certificadoras a la acuicultura industrial del camarón. Estas son:

1. ASC - AQUACULTURE STEWARDSHIP COUNCIL (Consejo de Administración de Acuicultura)



2. MSC – MARINE STEWARDSHIP COUNCIL (Consejo de Administración Marina)



3. BEST AQUACULTURE PRACTICES



#### 4. BRC GLOBAL STANDARD



#### 5. CONTROL UNION CERTIFICATIONS

Certificado Producción Orgánica Unión Europea



#### 6. SQF - SAFE QUALITY FOOD



#### 7. NATURLAND



#### 8. GLOBAL GAP



#### 9. BCK KOSHER CERTIFICATION



## **2.2.- LA EMPRESA OMARSA Y SU CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL**

Entre las empresas más grandes del sector de la acuicultura industrial de camarón en el Ecuador, que ha accedido a 8 certificaciones, figura OMARSA. Ubicada en la provincia de Guayas, de propiedad de la familia Banoni, sus operaciones iniciaron a finales de los 70 en una extensión de 250 hectáreas, en la isla Chupadores Grande, en el golfo de Guayas. Actualmente cuenta con una extensión de 3735 hectáreas de piscinas, según la página web de la misma empresa. Controla la cadena de producción, transformación y comercialización nacional e internacional de su producto, de acuerdo a su información.

**Desde sus inicios esta empresa se implementó y amplió dentro de áreas de ecosistema manglar, como se puede observar en la fotografía tomada de su sitio web, a pesar de estar prohibido por decenas de cuerpos jurídicos que protegen este ecosistema. Entre el período 2008 – 2018, se acogió a la regularización que impulsó el gobierno ecuatoriano, para el sector. En su página web indica que ha reforestado 98 hectáreas de bosque de manglar que significa el 3.3 % en relación a la ocupación del total de las piscinas. A pesar de que el Decreto Ejecutivo 1391, de octubre de 2008, de regularización de las piscinas camaroneras ilegales, indica que el porcentaje de reforestación (recuperación de manglar) para una extensión de piscinas de cultivo de camarón de entre 50 y 250 hectáreas es del 30%. ¿Una extensión de 3375 hectáreas, cuántas hectáreas de reforestación de manglar debía recuperar?**



Fotografía piscinas camaroneras de OMARSA ocupando ecosistema manglar. [www omarsa.com.ec](http://www.omarsa.com.ec)

El 13 de septiembre de 2009 el nombre de esta empresa, junto a otros, figuraba en una nota del Diario el Universo, a propósito de las denuncias de los pobladores de la zona de Puna, en el golfo de Guayas, nota que indicaba: "...Omarsa, Deli, Vancosta, Quirola y decenas de productoras camaroneras de Puná no dan empleo a

los lugareños y eso es también motivo de reclamos... Puná Vieja está rodeada por cientos de hectáreas de camarónicas. Incluso el cementerio está circundado por esas instalaciones y a la hora de sepultar a un muerto, el cortejo avanza por uno de los muros divisorios...”

El mismo artículo señala que: “El Servicio de Rentas Internas (SRI) investiga la tributación. Con base en ese diagnóstico, el presidente Correa citó el caso de la empresa Omarsa, de propiedad de la familia Vanoni. Esta registra utilidades por \$ 72 millones, pero por Impuesto a la Renta pagó \$ 120 mil. Omarsa posee dos predios en el norte de la isla. Una de sus propiedades, en el sector El Carmelo, tiene vigilancia armada frente a la playa. En el mar, a 100 metros de la playa, hay un tronco pintado de blanco. “Desde ahí es prohibido el ingreso de extraños”, indica uno de los guardias. El capitán de un bote se queja porque no tiene libertad de operar por esa zona, mientras un dirigente comunitario de la cabecera parroquial reclama porque la empresa no colabora ni para arreglar el camino veranero que une a Puná con Campo Alegre.”

En el portal digital Plan V 16 de abril de 2018 hace referencia al programa económico del gobierno de Ecuador presentado el 2 de abril, del mismo año, señalando que: “...el gobierno de Lenin ha cedido a la presión de los grandes conglomerados empresariales que consideran fundamental la flexibilización laboral. En ese sentido, el régimen dice acoger las necesidades en materia laboral de los sectores agrícola, turismo, pesquero, que tendrían necesidades propias de contratación laboral. No obstante, los sectores señalados por el gobierno se caracterizan por mantener una alta dominancia de control de mercado de los grupos económicos. En efecto, y para el sector pesquero del grupo Omarsa (familia Vanoni Darquea). La flexibilización laboral perjudicaría directamente a los trabajadores mientras que beneficiaría a grupos económicos que mantienen posiciones de monopolio y de dominación de mercado. A través de la flexibilización laboral, estos grupos pueden obtener mayores excedentes económicos que los consolidan en sus posiciones de monopolio.”

El 19 de septiembre de 2019 el periódico digital Primicias, emitía el siguiente titular: CHINA LEVANTA SANCIÓN A UNA DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE CAMARÓN. El 26 de agosto el país asiático había impuesto una restricción temporal de exportación tras una alerta de dos virus en, al menos, ocho lotes del producto. El grupo Omarsa era una de las empresas que tuvieron problemas con su cargamento en China, junto con Santa Priscila y Expalsa. Inmediatamente “una delegación ecuatoriana viajó a ese País, moviendo como pocas veces se ha visto a todo el ejecutivo, por la exportación de camarón. El 16 de septiembre de 2019, el ministro de la producción anunció *¡Buenas noticias! Fruto del diálogo con autoridades chinas se levantó la sanción por cabeza amarilla a Omarsa Group. Este es el resultado de un trabajo conjunto entre el sector público y privado en beneficio del país. — Iván Ontaneda Berrú (@IvanOntanedaB.)*”

Esta información, presentada, da cuenta de algunas ilegalidades de la empresa y el proteccionismo del que goza por parte del gobierno nacional, en un marco permanente de impunidad.

El acceso a la “regularización” de las piscinas camaroneras desde 2008, que ocupan ilegalmente el ecosistema manglar en la costa ecuatoriana, permite a la industria, entre otras cosas, acceder a certificaciones de empresas internacionales que le procura mejores ingresos en mercados de consumidores “responsables”. Detrás de estas certificaciones se esconde una historia de impunidad y de violación de los derechos humanos y de la naturaleza.

**La empresa OMARSA indica que genera 6391 puestos de trabajo en toda la cadena de producción, es decir desde el cultivo hasta la exportación. Si se relaciona esta cifra con el número de hectáreas de manglar ocupadas y dedicadas a la acuicultura industrial del camarón que son, de acuerdo a información de la misma empresa, 3735 hectáreas, se determina la generación de 1.71 puestos de trabajo por cada hectárea de ecosistema manglar ocupado. ¿Justifica esta cifra la destrucción de uno de los ecosistemas más importantes del planeta por su valor en la provisión de agua, de alimentos para millones de pobladores de las zonas marinocostas, de protección frente a fenómenos provocados por el cambio climático y el desplazamiento violento de cientos de familias de recolectores y pescadores de los estuarios?**

A través de sus propios medios de difusión, OMARSA informa sobre sus procesos de producción sustentables y, por lo tanto, de responsabilidad ambiental y social. En cuanto a la producción “ambientalmente sustentable” que dice implementa esta empresa, es evidente que se refiere a la producción orgánica del camarón, pues se indica el no uso de químicos para el cultivo y crianza del crustáceo. Pero no indica sobre algunos parámetros que garantizarían en realidad la sustentabilidad, en este sentido como, por ejemplo:

- Sobre el manejo de agua, no se conoce si se hace tratamiento de esta antes de devolverla de las piscinas a los estuarios, pues contiene una serie de residuos de la producción que, contaminan y azolvan los esteros. Tampoco indica si se la recicla para mantener su eficiencia en el uso.
- En referencia a la restauración ecológica del ecosistema manglar, la información se refiere a la reforestación de 98 hectáreas de bosque de mangle, pero no a un manejo integrado, enfocado a la restauración ecológica del ecosistema que implica la reproducción y conservación de la biodiversidad, la calidad y restituciones de dinámicas hídricas naturales, la descontaminación del sustrato, entre otros aspectos.
- No hace referencia a la alimentación en la que se basa esta producción que es, básicamente, harina de pescado. Es conocido que peces pelágicos, de valor alimentario para las comunidades locales de recolectores y pescadores, terminan convirtiéndose en toneladas de harina para sostener a la industria de la acuicultura del camarón. En abril del 2020 la revista de la Cámara Nacional de Pesquería del Ecuador señala que de “633.8 mil toneladas de camarón producidas en 2019, el 70% está alimentada con harina de pescado”. Situación que pone en debate, también, la disponibilidad del

pescado, a nivel mundial, incluso para seguir alimentando a la misma acuicultura industrial.

En cuanto a la responsabilidad social, en su sitio web, la empresa señala tres proyectos implementados entre 2016 y 2017:

1.- Agua para la comunidad: sobre el reconocimiento, de la empresa, de que gran parte de las comunidades que rodean las piscinas camaroneras en las que opera OMARSA tienen poco o ningún acceso al agua, han elevado un tanque para extraer agua subterránea de pozo en la comunidad El Zapote, beneficiando a 100 habitantes. También entregan agua a la comunidad Cerrito de los Moreños, ubicada en el Gofo de Guayas, beneficiando a 600 habitantes.

2.- Implementación de taller de costura: este proyecto está ubicado en un barrio cercano a la planta procesadora de la empresa OMARSA en el cantón Durán, provincia de Guayas. La meta de este proyecto es capacitar a 25 mujeres.

3.- La información de OMARSA, de 2015, señala que la empresa tiene más de 2200 trabajadores (en otra información señala que genera trabajo a para 6391 personas), de los cuales dice: “muchos viven en extrema pobreza”, por lo que este proyecto se enfoca a reconstruir las casas de 25 trabajadores, en total, a quienes se considera que están en peor situación socio-económica.

**La provincia de Guayas, es la más poblada del Ecuador con un total 4.387.434 habitantes. Es en esta provincia donde tiene influencia la empresa OMARSA, ubicada entre las tres mayores productoras y exportadoras de camarón de cultivo y que con sus proyectos de responsabilidad social beneficia a un total de 750 personas, según su propia información. De lo que se infiere en la información de la página web de OMARSA, estos proyectos son financiados con aportes externos (donaciones).**

En recorridos realizados en el golfo de Guayas, durante los meses de julio y diciembre de 2019, doce comuneros entrevistados, que laboran alrededor de las piscinas camaroneras certificadas en la zona de Puna, indicaron no conocer de los proyectos de responsabilidad ambiental y social que implementa la empresa. No se pudo identificar ningún comunero que haya participado de la reforestación de mangle dentro de las áreas que la empresa que tiene en concesión. Las diez personas entrevistadas, expresaron no conocer sobre los proyectos sociales, dos pobladores de la comuna Cerrito de los Morreños, ratificaron que la empresa “les regala agua cuando pasan agua para las piscinas.”



Tanques de almacenamiento de agua en comunidades del golfo de Guayas-Ecuador.

Foto C-CONDEM 2019.

Se consideraría, por lo analizado, que la visión de responsabilidad ambiental de la empresa está en función del mercado. Es decir, de respuesta al cuidado de la salud de los consumidores que es, en esencia, como nace la necesidad de certificar la producción de la acuicultura industrial del camarón y, a requerimientos de procesos productivos “sostenibles” que exigen mercados “modernos” que se convierten en que ocultan los impactos de los procesos industriales de extracción de los recursos naturales, pero que no son modelos integrales de transformación ambiental y social en la producción.

En lo social es evidente que la empresa enfoca su acción desde un sentido de “beneficencia”, y no de justicia y solidaridad, lo que tampoco resarce, ni transforma, sustancialmente la historia sistemática de atentados y violación de los derechos humanos de las comunidades de recolectores y pescadores de los estuarios del ecosistema manglar de la costa ecuatoriana a quienes se los sigue desplazando.

Este es el marco en que la empresa OMARSA accede a 8 certificaciones, entre ellas la de **El Consejo de Administración de la Acuicultura (ASC)**.

La organización ambientalista World Wide Fund for Nature (WWF) es la iniciadora de esta certificación, promovió los denominados *Diálogos de Acuicultura* desde el año 2004, se señala que estos diálogos duraron un década y tuvieron amplia participación de distintos sectores.

De las 26 personas de las comunidades de recolectores de la costa del Ecuador que se entrevistaron para la realización de este informe, 12 de ellas del Golfo de Guayas, ninguna conoce como se ha dado el proceso de certificación a las piscinas dedicadas a la acuicultura industrial del camarón en la costa ecuatoriana, peor aún las certificadoras y sus estándares. Por lo que es claro que al momento de certificar a una empresa no existe ninguna participación de las comunidades afectadas.

En el año 2010 la WWF Netherlands, se juntó con la Sustainable Trade Initiative (IDH) con sede en los Países Bajos con el objetivo de crear el Aquaculture Stewardship Council y: “...**ASC fue establecido como una organización totalmente independiente, sin fines de lucro, para administrar los estándares**

**desarrollados para cada especie y para crear estándares futuros basados en las necesidades y la demanda del MERCADO ”.** La ASC sostiene que los estándares se han desarrollado de acuerdo con las directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Según esta certificadora “...los estándares requeridos cubren principios y criterios para minimizar los impactos ambientales y sociales clave en la siguiente área de acuicultura:

- Cumplimiento legal (obedeciendo la ley, el derecho legal de estar allí)
- Preservación del medio ambiente natural y la biodiversidad
- Preservación de los recursos hídricos y la calidad del agua
- Preservación de la diversidad de especies y poblaciones silvestres (por ejemplo, evitando escapes que podrían representar una amenaza para los peces silvestres)
- Uso responsable y abastecimiento de piensos para animales y otros recursos
- Buena salud y cría de animales (ningún uso innecesario de antibióticos y productos químicos)
- Responsabilidad social (por ejemplo, ningún trabajo infantil, salud y seguridad de los trabajadores, libertad de reunión, relaciones comunitarias)

Todos los estándares de ASC comparten un conjunto de características que los hacen únicos:

- Criterios robustos basados en la ciencia y las mejores prácticas, incluidos el mantenimiento de registros, el monitoreo y parámetros claros para indicadores importantes del desempeño ambiental y social.
- Compromiso con la mejora continua. ASC lleva a cabo revisiones periódicas de cada estándar para garantizar que se mantengan robustos y cumplan o superen las mejores prácticas de la industria.”

Al contrastar los estándares de la certificadora con la realidad que se vive alrededor de las piscinas de producción de camarón en la costa del Ecuador, de permanente violación de derechos humanos y de la naturaleza, que se solapan detrás de una aparente “legalidad”, ampliamente descritos en este informe, se vuelve necesario exigir transparencia en la información a todos los niveles: desde las empresas privadas productoras, certificadores e instituciones del estado.

## **CONCLUSIONES**

La investigación realizada permite constatar que la mayor destrucción del ecosistema manglar se da entre mediados de la década de los 70 y finales de los 90, que es el período en que se implementan las piscinas dedicadas al cultivo industrial del camarón en este territorio, por lo tanto es la mayor responsable de la destrucción de

los manglares de la costa del Ecuador. Se constató que la tala de manglar continúa en los estuarios de la costa ecuatoriana y no existen sanciones por parte de la autoridad.

El modelo primario exportador del País se profundizó durante el periodo analizado en este informe. Se privilegia un producto “estrella” para alimentar a un mercado “selecto”, por sobre toda la altísima biodiversidad del ecosistema manglar que alimenta a millones de personas de los territorios marinocosteros.

La destrucción y privatización del ecosistema manglar tiene repercusiones negativas en los ingresos económicos de las familias recolectoras y pescadoras de los estuarios por el desplazamiento violento y la disminución de la disponibilidad de especies de valor comercial local.

En resumen, la condición de violación de derechos humanos y de la naturaleza ejercida por la acuicultura industrial del camarón en territorios de ecosistema manglar de la costa del Ecuador, permanecen impunes y disfrazada de “legalidad” en un proceso de privatización en beneficio de uno de los sectores más poderosos económica y políticamente del País.

En este marco, no existe una acuicultura industrial del camarón “sostenible”, practica de donde parte la responsabilidad social y ambiental y por lo tanto las certificadoras no son fiables. Las empresas certificadoras se montan sobre esta supuesta “legalidad” adquirida, de forma impune, por la acuicultura industrial del camarón y se traslapan en el discurso de la “sostenibilidad” sin considerar que sobre un ecosistema devastado en más del 70%, es imposible que un monocultivo industrial aporte a su recuperación integral, en beneficio ambiental y social de los territorios marinocosteros, pues el objetivo de la industria es conseguir mejores ventas y mejores precios.

**Es recomendable que las comunidades locales afectadas por el desplazamiento y la violencia de esta industria y del gobierno, cuenten con un observatorio permanente a todo el proceso de regularización y de certificación de la industria, que permite canalizar la información desde los afectados, para que los consumidores “responsables” tengan información verídica sobre la cual tomar su decisión sobre el producto que consumen.**